

124

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00148-00

DEMANDANTE: GRUPO ENERGIA BOGOTA

DEMANDADO: HDOS INDETERMINADOS DE RAUL RINCON Y OTROS

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil, en auto 12 de marzo de 2020, mediante el cual dirimió el conflicto de competencia planteado por éste Juzgado, ordenando la remisión de las diligencias a éste Despacho, para conocer del asunto de la referencia. En consecuencia, avóquese conocimiento de la presente actuación.

Así las cosas, agotada cada etapa procesal es obligación del Juez realizar un control de legalidad a la actuación surtida, según lo establece el artículo 132 del Código General del Proceso, con el fin de corregir o sanear los vicios que configuren nulidades.

Por lo anterior, como quiera que de la revisión del expediente, se observa que se admitió la demanda sin cumplir a cabalidad con los requisitos de admisión dispuestos por el artículo 376 del Código General del Proceso y el Decreto 2580 de 1995, y 1073 de 2015, a efectos de sanear dicha irregularidad, el Despacho dispone requerir al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que:

1. acredite la constitución del depósito judicial sobre el costo de la indemnización, el cual deberá ser efectuado en la cuenta de depósitos judiciales, de éste Despacho judicial, o acreditase que se constituyó a favor del Juzgado Promiscuo Municipal de Carmen de Chucuri – Santander, pues, con la demanda principal, nunca se adosó.

2. Aporte el dictamen sobre la constitución, variación o extinción de la servidumbre, tal y como lo dispone el artículo 376 del Ordenamiento Procesal, echado de menos en la demanda.

**Notifíquese,**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy **17 de septiembre de 2020** a la hora de  
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA

JT

